

FE DE ERRATAS

EXPEDIENTE S-2515-2023

En el Pliego Técnico en el apartado 4.2 Medios Técnicos se dice que el número de licencias de transporte mínimos para la prestación del servicio será de siete vehículos con la siguiente distribución:

- 4 turismos gama media
- 1 minibús.

El número MÍNIMO de vehículos será de 5